



Llegó en el día de hoy trece de febrero de mil
 ochocientos treinta y tres por el Sr. Alcalde ma-
 yor de Madrid. fue requerido con las p[re]sentes
 con q[ue] recibis por el Excmo. Sr. D. de
 ellas, acordó: se guarden y cumplan en todas sus
 partes, haciendole saber á los Alcaides mayores
 D. Antonio Abad, y D. José María, con en sus fun-
 ciones de tales Alcaides mayores, mientras no ob-
 tengan R. Cédula expedida p[or] la Cámara: que
 al mismo tiempo, se haya saber á los dichos Sr.
 D. de los dichos, q[ue] se cumplan con lo q[ue] se les manda
 en su art. 1º.

Ante de q[ue] no se han hecho, nuevas eleccio-
 nes de Oficio por no haberse instalado, mo-
 do Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto
 por Real orden, y es ser indispensable
 el que los negocios de propios tengan la
 expedición que les compete, tanto en
 su recaudación como en su distri-
 bución conforme á Reglamento
 vigentes, se nombra por Mayor de
 mo de propios de estos fondos para el pre-
 sente año, á D. Antonio José Puerto, mo-
 diante á su buen comportamiento en el

